



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA - AYACUCHO**

**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 22 de agosto del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 071-2018-MDSJB/ALC, (28-Feb-2018); Contrato N° 102-2018-MDSJB/AYAC; Informe N° 245-2018-MDSJB/GIP, (22-Agost-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 153-2018-MDSJB/GM, (22-Agost-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2018-MDSJB/ALC, (28-Feb-2018), se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Uno y 22/100 Soles (S/11,478,901.22);

Que, mediante Informe N° 245-2018-MDSJB/GIP, (22-Agost-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico Actualizado y Reformulado del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369; con un presupuesto total de Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Uno con 22/100 Soles (S/11,478,901.22); el mismo que ha sido elaborado por el consultor Ing. Enzo Melitón Coello Arango, con CIP N° 138952, y evaluado por el Gerente de Infraestructura Pública, contratados por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Expediente Técnico elaborado y evaluado de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>8,284,689.48</b>
GASTOS GENERALES (6.0%)	497,081.37
UTILIDAD (8.0 %)	662,775.16
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,444,546.01</b>
IGV (18 %)	1,700,018.28
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>11,144,564.29</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	334,336.93
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>11,478,901.22</b>

Que, a través del Informe N° 153-2018-MDSJB/GM, (22-Agost-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 03 de octubre de 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA -AYACUCHO**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2018-MDSJB/ALC.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado y Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", con Código SNIP N° 341369, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Uno y 22/100 Soles (S/11,478,901.22).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto - Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Doscientos Setenta (270) días calendario, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 071-2018-MDSJB/ALC, (28-Feb-2018, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marlon Guillen Cancho  
ALCALDE